



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME

Examen especial de verificación de las funciones de la Gerencia de Planificación según Manual de Organización, en cuanto al seguimiento en la implantación de sistemas y controles, conforme a las regulaciones de las Normas Técnicas Específicas de Control Interno de la CEPA, vigentes al 31 de diciembre de 2022.

San Salvador, 5 de julio de 2023

REF. UAI - INF – 020/2023

Tabla de contenido

I. Antecedentes del examen.....	1
II. Objetivos del examen.....	2
III. Alcance del Examen.	3
IV. Principales Procedimientos Aplicados.....	3
V. Resultados del Examen.	5
A. Resumen de funciones de la Gerencia de Planificación.	5
B. Resultados de la ejecución del POA 2022 de la Gerencia de Planificación.....	6
VI. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores	7
VII. Conclusión	7
VIII. Párrafo Aclaratorio	7

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 5 de julio de 2023.

REF. UAI-INF-020/2023

Lic. Federico Anliker López
Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del examen especial de verificación de las funciones de la gerencia de planificación según Manual de Organización, en cuanto al seguimiento en la implantación de sistemas y controles, conforme a las regulaciones de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la CEPA vigentes al 31 de diciembre de 2022. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación referencia UAI-AUTO-017-2023 de fecha 30 de marzo de 2023; y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. Antecedentes del examen.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, señala entre las funciones y atribuciones de CEPA, las siguientes: el planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias, de éstas, existentes o futuras.

Respecto a la responsabilidad por la planificación y evaluación de la gestión institucional, las NTCIE de CEPA, en sus artículos 32, 33 y 40, citan:

Artículo 32. La Junta Directiva, aprobará y mantendrá en ejecución para cada período presidencial, los objetivos estratégicos mediante un Plan Estratégico Institucional, el cual desarrollará en base a las políticas y técnicas contenidas en el Sistema de Planificación Institucional. La política de planificación desarrollada en el Sistema, tendrá como fundamento el mandato legal de CEPA contenido en su Ley Orgánica y la Política de Gobierno, pero a falta de ésta última lo elaborará en base a la primera y una vez aprobada aquella, se harán los ajustes correspondientes.

Artículo 33. En base a los lineamientos aprobados por la Dirección Superior, cada empresa y unidades organizativas prepararán su Plan Anual Operativo, en el cual se desarrollarán los objetivos y proyectos contenidos en el Plan Estratégico Quinquenal, según corresponda. Estos planes operativos servirán de

base para integrar el Plan Anual de Trabajo Institucional, el Plan Anual de Dirección y Administración Institucional y el Plan Anual de Inversión y Pre inversión Real, los cuales serán consolidados por la Gerencia de Planificación y Concesiones; siguiendo los lineamientos pertinentes, lo someterá a consideración de la Presidencia, Gerencia General y/o Junta Directiva, para los ajustes y autorización respectiva.

Artículo 40. La Gerencia de Planificación y Concesiones, será la responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los objetivos y metas operativas contenidas en el Plan Anual Institucional y de elaborar y mantener actualizado el Programa de Inversión Pública Quinquenal Institucional; así como del seguimiento de la programación mensual, física y/o financiera establecida.

Con relación a la documentación, actualización y divulgación de políticas y procedimientos, el artículo 47 de las referidas NTCIE, indica que la Presidencia, Gerencia General, gerencias de empresas y demás jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Considerando la importancia de una adecuada planificación estratégica y operativa, para la consecución de los objetivos institucionales, así como la documentación de procesos relevantes para el fortalecimiento del sistema de control interno, la Unidad de Auditoría Interna ejecutó el presente examen con el propósito de verificar el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Gerencia de Planificación, de conformidad a la normativa legal y técnica aplicable.

II. Objetivos del examen.

Objetivo General.

Verificar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Planificación, de conformidad con disposiciones legales y técnicas aplicables; comprobando principalmente que la Comisión desarrolla y evalúa adecuadamente su planeación estratégica y operativa, y que sus procesos relevantes se encuentran documentados y actualizados.

Objetivos Específicos.

- Determinar el grado de cumplimiento a las actividades o proyectos programados por la Gerencia de Planificación, según el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022.
- Verificar que la Gerencia de Planificación ha implementado lineamientos, procedimientos y herramientas informáticas, que le permitan a las empresas y unidades organizativas de la Comisión, rendir cuenta de la gestión institucional de forma adecuada y oportuna.

- Confirmar que la Gerencia de Planificación monitorea periódicamente el avance en los planes operativos a cargo de las diferentes áreas de gestión, y con relación a los retrasos o brechas significativas en la ejecución programada, se toman acciones oportunamente.
- Comprobar que la Gerencia de Planificación, suministra en forma periódica a la Administración Superior, informes de avance parcial y final sobre la ejecución de los planes operativos.
- Verificar que los principales procesos y sistemas de la Comisión se encuentran documentados y que tales instrumentos son actualizados periódicamente.
- Contribuir con la mejora continua del área auditada, con las recomendaciones necesarias que busquen corregir posibles deficiencias encontradas en el examen.
- Emitir un informe que exprese los resultados del examen.

III. Alcance del Examen.

El alcance del examen comprendió la verificación selectiva de los registros, documentación de soporte y herramientas informáticas, que respaldan el cumplimiento de las principales funciones de la Gerencia de Planificación, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; realizando pruebas y procedimientos pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.

Este examen fue desarrollado de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de leyes, decretos, manuales, reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. Principales Procedimientos Aplicados.

Los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos del examen, y sus resultados, fueron los siguientes:

- a) Se notificó a la jefatura de la Gerencia de Planificación sobre la actividad a desarrollar.
- b) Se elaboró el inventario de funciones atribuibles a la Gerencia de Planificación, de conformidad a las Normas Técnicas de control Interno Específicas de CEPA y al Manual de Organización y Funciones (MAO) de Oficina Central vigente; identificando su vigencia, periodicidad y producto esperado de su ejecución. Respecto a las funciones asignadas según el Manual de Organización se

identificaron 4 funciones que han sido transferidas a otras áreas; sin embargo, a la fecha del presente examen, se encuentra pendiente la actualización de dicho Manual.

- c) Del listado de funciones según las NTCIE y Manual de Organización y Funciones vigente, se identificaron las tareas principales asignadas a la Gerencia de Planificación y se solicitó la evidencia de su cumplimiento; concluyendo que de acuerdo a la evidencia proporcionada, los responsables por parte de la Gerencia de Planificación, han dado cumplimiento a dichas funciones.
- d) Se comprobó que la Gerencia de Planificación elaboró y ejecutó un plan operativo anual para el periodo 2022, el cual incluye 19 actividades o proyectos, de los cuales se reportó un avance al 31 de diciembre de 2022, entre el 95% y el 100% de cumplimiento por proyecto; lo cual de acuerdo a los niveles de cumplimiento establecidos por Junta Directiva, se califica como un resultado “Excelente”.
- e) En una muestra selectiva de los proyectos contenidos en el POA 2022 de la Gerencia de Planificación, se revisó la documentación cargada en la Plataforma Project Server, y se determinó que el avance reportado en cada actividad es congruente con la información de soporte.
- f) Con relación al seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes operativos anuales de las diferentes unidades organizativas de la CEPA, se comprobó que la Gerencia de Planificación cuenta con evidencia documental del seguimiento a los resultados del POA Institucional, la cual incluye: correos de recordatorio y seguimiento enviado a los Gerentes y Jefes de área; ayuda memoria de las reuniones sostenidas en conjunto con la administración superior y áreas de gestión, sobre el avance y resultados de la ejecución de los proyectos POA 2022; así como evidencia de la elaboración y envío de informes de seguimiento a la Administración Superior.
- g) Se comprobó en una muestra selectiva de áreas de gestión, que los planes operativos 2022:
 - Se encuentran ingresados en el módulo correspondiente de SADFI, incorporando los elementos o componentes definidos en la Guía para la elaboración del Plan Operativo Anual; sin embargo, se observó que las modificaciones o ajustes realizados a la planeación original, no son ingresados oportunamente en el módulo de planificación de SADFI por las áreas de gestión, generando inconsistencias entre la información del POA ingresado en SADFI respecto al POA aprobado por la Administración Superior y la información cargada en la plataforma Project Server.

Al respecto las áreas de gestión manifiestan, que las modificaciones se registran en el documento consolidado que la Gerencia de Planificación, somete a autorización, de la Administración Superior.

- Que los proyectos ingresados en la plataforma Project Servers son congruentes con el Plan Operativo Anual institucional aprobado.
- La mayoría de áreas de gestión examinadas, no cargan en la plataforma Project Server, la documentación de soporte de la finalización de cada una de las fases de sus proyectos. No obstante, cuentan con evidencia del cumplimiento de las tareas, la evidencia no es publicada oportunamente en la plataforma utilizada para su seguimiento, lo cual se describe en carta a la gerencia referencia UAI-MEM-105-2023.

h) Se revisó el inventario de instrumentos normativos proporcionado por la Gerencia de Planificación, identificando 6 instrumentos normativos con retraso en el proceso de revisión por parte de la Gerencia de Planificación, 3 instrumentos no actualizados y 3 instrumentos normativos requeridos por las NTCIE no elaborados; lo cual se describe en carta a la gerencia referencia UAI-MEM-105-2023.

V. Resultados del Examen.

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes, y examinada la documentación de soporte proporcionada se obtuvieron los siguientes resultados:

A. Resumen de funciones de la Gerencia de Planificación.

De conformidad al Manual de Organización y Funciones de Oficina Central vigente, la Gerencia de Planificación es responsable del cumplimiento de un total de 34 funciones, distribuidas de la siguiente forma:

Resumen funciones según MAO Gerencia de Planificación

Dependencia	Funciones
Gerencia de Planificación	19
Departamento de Planificación y Seguimiento	15
Total	34

Del total de funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones, se identificaron 4 actividades que de acuerdo a lo expresado por la Gerente de Planificación y Jefatura del Departamento de Planificación y Seguimiento, han sido transferidas a otras áreas, encontrándose pendiente la actualización del Manual de Organización, a la fecha del presente informe.

Funciones transferidas a otras áreas no actualizadas en el Manual de Organización

Ref.	Descripción función	Responsable	
		Según MAO	Actualmente
Función 4 MAO	Coordinar, revisar y autorizar la preparación y presentación de los informes de avances físico - financieros de proyectos de inversión y pre-inversión en los términos requeridos por las diferentes instituciones financieras o gubernamentales.	Gerencia de Planificación	Gerencia Financiera

Ref.	Descripción función	Responsable	
		Según MAO	Actualmente
Función 7 MAO	Impulsar, coordinar, participar y velar porque se actualicen periódicamente los Planes Maestros de las empresas ya sea directamente o a través de firmas consultoras, de acuerdo con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional u otros dados por la Administración Superior.	Gerencia de Planificación	Gerencia de Cooperación Internacional
Función 11 MAO	Elaborar los demás estudios económicos y financieros que sean encomendados por la Gerencia General.	Gerencia de Planificación	No definido
Función 8 MAO	Elaborar informes de avances físicos y financieros de proyectos de inversión y pre-inversión, según requerimientos de instituciones financieras o gubernamentales.	Depto. Planificación y Seguimiento	Gerencia Financiera

B. Resultados de la ejecución del POA 2022 de la Gerencia de Planificación.

Del avance reportado sobre la ejecución del POA de la Gerencia de Planificación al 31 de diciembre de 2022, se determinó que el nivel de ejecución promedio de sus 19 proyectos fue del 99.7 %; comprobando que todos los proyectos muestran un nivel de cumplimiento “excelente” (75% ≤ cumplimiento ≤ 100%), según avances registrados en la plataforma Project Server.

Resultados de la Gestión POA 2022 Gerencia Planificación

Proyecto	Ind.	Avance POA	
		% Prog	% Real
1. Elaboración y Seguimiento del Plan Operativo Anual 2023	●	100%	100%
2. Monitoreo de la Gestión Institucional del POA 2022	●	100%	100%
3. Elaboración de Planes Presupuestarios 2023	●	100%	100%
4. Elaboración de Perfiles de Proyectos:	●	100%	100%
5. Elaboración y aprobación de Agenda Regulatoria 2022, así como sus actualizaciones	●	100%	100%
6. Inscripción de los Trámites en el Registro Nacional de Trámites	●	100%	100%
7. Manuales administrativos	●	100%	100%
8. Manuales financieros	●	100%	100%
9. Actualización de Estructura Organizativa en CEPA	●	100%	100%
10. Instructivo Institucional para el Uso de Salas de Lactancia	●	100%	100%
11. Plan de Mejora Regulatoria 2022	●	100%	100%
12. Seguimiento del Plan de Despegue Económico	●	100%	100%
13. Seguimiento al Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional (PEMII)	●	100%	100%
14. Actualización Integral del Manual de Operaciones Portuarias del PACA (30% de avance)	●	100%	99%
15. Gestionar Convenio de Interoperabilidad con el RNPN y CEPA	●	100%	95%
16. Adhesión convenio Secretaría de Innovación y Banco Agrícola para usar pasarela de pago SIMPLE.SV	●	100%	100%
17. Incorporación Trámite de VIP del AIES en Plataforma SIMPLE	●	100%	100%
18. Evaluación de la satisfacción del usuario en el AIES	●	100%	100%
19. Regulaciones de la Comisión	●	100%	100%
PROMEDIO	●	100.0%	99.7%

Fuente: Informe de resultados del Plan Operativo Anual 2022, preparado por la Gerencia de Planificación.

Con relación a la ejecución de los proyectos, se revisó una muestra selectiva de los proyectos 2022 incluidos en el POA de la Gerencia de Planificación, determinando que el avance reportado en cada actividad es congruente con la evidencia de cumplimiento, la cual se encuentra cargada en la plataforma Project Server.

De acuerdo a la evidencia proporcionada, la Gerencia de Planificación ha dado cumplimiento de manera razonable, a las funciones asignadas según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y al Manual de Organización y Funciones de Oficina Central vigente.

VI. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “*Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa*”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, si hubiere.

VII. Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente conclusión:

De acuerdo a la evidencia proporcionada, la Gerencia de Planificación ha dado cumplimiento a las funciones definidas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, en el Manual de Organización y Funciones de Oficina Central vigente, demás normativa legal y técnica aplicable, y el control interno aplicado es adecuado, no observándose condiciones que constituyan hallazgos.

No obstante, fueron observadas dos condiciones que fueron calificadas como asuntos menores por esta Unidad, en función de los objetivos del examen practicado; las cuales se hicieron del conocimiento de la Administración a través de carta de gerencia con Ref. **UAI-MEM-105-2023** a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones preventivas o correctivas que sean conducentes.

VIII. Párrafo Aclaratorio

El presente informe contiene los resultados del examen especial de verificación de las funciones de la gerencia de planificación según Manual de Organización, en cuanto al seguimiento en la implantación de sistemas y controles, conforme a las regulaciones de las NTCIE de la CEPA vigentes al 31 de diciembre de 2022, ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad de la Comisión y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

Lic. [Redacted]
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

